JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 01123

Téngase en cuenta el trámite de la citación para la notificación personal del heredero Esteban Romero Cruz, para los fines de los artículos 492 del C.G.P. y 1289 del Código Civil.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que proceda con su vinculación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P. en el cual deberá indicarse la dirección electrónica del despacho, la cual es cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-149 de 7 de septiembre de 2022.